

Despoblados y pardinass medievales en la Comarca del Jiloca

Mercedes Rubio

RESUMEN. En este artículo se aborda el tema de los despoblados medievales en la Comarca del Jiloca, su posible ubicación, las causas y el contexto histórico en el que aparecieron y su posterior evolución hasta quedar definitivamente incorporados en los términos de localidades actuales.

ABSTRACT. In this article we deal with the topic of the medieval deserted in the Jiloca area, their possible localition, the reasons and the historial context in wich they appeared and their later evolution, towards their definitive local position nowadays.

En la Comarca del Jiloca conocemos la existencia de numerosos despoblados medievales, pero nunca se había realizado un estudio global sobre el tema. Este artículo es un pequeño resumen de las informaciones y conclusiones obtenidas a través de una investigación mucho más amplia sobre los despoblados y pardinas de la Comarca del Jiloca, realizada con la ayuda de una beca “Xiloca” concedida en el año 2011 por el Centro de Estudios del Jiloca.

Dicha investigación tenía la pretensión de recopilar toda la información posible sobre cada una de las pardinas existentes en esta comarca; datos bibliográficos, toponímicos, orales y documentales, que nos permitieran obtener la ubicación de los despoblados, el máximo número de noticias sobre ellos, y conocer mejor el fenómeno de la despoblación bajomedieval y en general la historia medieval de este territorio.

El ámbito del trabajo se centró exclusivamente y dada su amplitud en la Comarca del Jiloca, pero sin olvidar que sería imposible estudiar cualquier aspecto de la historia de este territorio sin tener en cuenta su relación con la Comunidad de Aldeas de Daroca y el resto de los territorios que la conformaron. Esta institución que rigió la historia de estas tierras desde el s. XIII y hasta el s. XIX.

La idea de este artículo es realizar un primer acercamiento a las informaciones y conclusiones obtenidas en dicha investigación, siempre teniendo en cuenta que el tema de los despoblados es tema sumamente complejo, sobre el que todavía queda mucho por investigar.

1. Breve introducción histórica

En el territorio de la Comarca del Jiloca durante todas las épocas han surgido poblaciones que posteriormente han sido abandonadas o sustituidas por otras; pero sería en la Edad Media, y con la llegada de los cristianos cuando surgirían y desaparecerían un gran número de poblaciones hasta llegar a consolidar una red de asentamientos, base de la actual organización territorial.

Tras la conquista cristiana, iniciada con la batalla de Cutanda del año 1120, los nuevos territorios se organizaron a través de honores, mediante las cuales se controlaban la fundación de las nuevas aldeas y la instalación de colonos en la zona.

Con la llegada de los aragoneses la población musulmana irían abandonando la zona, quedando tan sólo algunos pequeños núcleos residuales en las localidades de Bágüena y Burbágüena; surgirían así los que podrían considerarse como los primeros despoblados medievales de la Comarca, y de los que lamentablemente apenas tenemos

información. El Inventario Arqueológico¹ habla de la existencia de veinticuatro hallazgos de época musulmana en la zona, entre los que predominan las estructuras defensivas, algunos de estos yacimientos serían el Cerro de la Cesta en Torre los Negros, el de Torre la Quin en Bañón o el poblado de los Arrieros en Torrecilla.

Tras la muerte de Alfonso I “El Batallador” en 1134, los musulmanes recuperarían los territorios del valle del Jiloca y muchas de las recién nacidas aldeas quedarían despobladas, algunas incluso pudieron ser reocupadas por los almorávides. Serían Ramón Berenguer IV y su hijo Alfonso II quienes recuperarían las tierras perdidas, empezando a partir de ese momento la consolidación de la estructura administrativa y territorial en la zona.

Con la conquista de Teruel y la concesión de su propio fuero en 1177, la frontera se trasladaría y las tierras de Jiloca empezarían a vivir un período de tranquilidad y prosperidad. Así en el contexto de un crecimiento demográfico que afectó a todo Aragón, entre finales del s. XII y el s. XIII se fundarían la mayoría de los municipios de la zona, algunos “ex novo” y otros sobre antiguas alquerías musulmanas. Desde principios del s. XIII existiría ya una organización administrativa y un territorio relativamente estructurado.

Es imprescindible señalar que hasta mediados del s. XIII, la ciudad de Daroca ejercía sobre las aldeas una especie de señorío, jugando probablemente un papel fundamental en la fundación de aldeas y en la ordenación territorial, tal y como parece que hizo la ciudad de Teruel². Cansadas de los excesos cometidos por la villa, las aldeas se conformarían en la primera Comunidad de Aldeas de Aragón, las Comunidades surgirían ante la necesidad de repartir y reorganizar el espacio, que había llegado a unos extremos de colonización insuperable³. En 1248 Jaime I concedía a las aldeas un privilegio para celebrar plegas por separado de la villa, y en 1256 se aprobaban los primeros estatutos de la Comunidad, que regiría los destinos de las aldeas hasta su desaparición en 1837.

La base territorial de la Comunidad de Aldeas de Daroca la formarían los pueblos de realengo adscritos en 1142 a la villa de Daroca, a los que se irían añadiendo otras aldeas de propiedad señorial comparadas por la Comunidad, tal y como ocurrió con los desaparecidos lugares de Cámaras y Mierla comprados en 1390 y 1401, respectivamente.

(1) BURILLO MOZOTA, F. (Dir.), (1991): *Inventario arqueológico. Calamocha*, DGA, Zaragoza. pág. 92.

(2) GARGALLO MOYA, A. (1984): *Los orígenes de la Comunidad de Teruel*, IET, Teruel; pág. 5.

(3) CORRAL LAFUENTE, J.L. (1983): Cambios estructurales en Aragón a mediados del s. XIII, *Aragón en la Edad Media* n° 5, pág. 95-112; pág. 105.

Despoblados y pardinas medievales en la Comarca del Jiloca



Ermita de San Cristóbal de la Tonda.

Ermita de San Jorge
(Villahermosa).



Ermita de Cristo de Herrera
(Ojos Negros).

La historia de la zona de la Comunidad de Aldeas durante los s. XIV y XV estaría marcada por la peste, el hambre y sobre todo por las guerras con Castilla. El punto álgido de los enfrentamientos llegaría en 1356, con la “Guerra de los dos Pedros”, a causa de la cual la franja fronteriza de los dos reinos, incluido la zona del Jiloca, quedaría asolada. Los conflictos continuarían a lo largo de toda la baja Edad Media, arreciándose con la llegada al trono aragonés de la familia Trastámara, cuyos numerosos intereses en Castilla, complicaron aún más la ya de por sí complicada convivencia entre los dos reinos.

Entre los s. XIV y XV muchas aldeas de la zona del Jiloca y de toda la Comunidad de Aldeas desaparecerían; y un territorio que durante casi dos siglos había sido un área de repoblaciones se convertiría en una zona donde se abandonaban aldeas. Sólo tras la unión matrimonial de los Reyes Católicos, este territorio empezaría a recuperarse económica y demográficamente. A partir del s. XVI ya no se producirían nuevas despoblaciones, incluso conocemos el caso de Villalba de los Morales que despoblada en el s. XV sería repoblada durante el s. XVII.

2. Los términos “despoblado” y “pardina”

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua un despoblado es un *“desierto, yermo o sitio no poblado, y especialmente el que en otro tiempo ha tenido población”*⁴. Pero en realidad la definición puede ser bastante problemática, porque el concepto ha ido cambiando a lo largo del tiempo, y la documentación suele ser poco precisa y esclarecedora en cuanto a la definición jurídica del término.

Para empezar debemos aclarar que no todos los lugares abandonados fueron tenidos en su momento por despoblados, ni todos los que fueron tomados como tales habían sido abandonados totalmente. Por otro lado existieron caseríos, granjas o alquerías que no tendrían entidad suficiente para ser consideradas como poblados, y que son difíciles de distinguir de aquellas poblaciones reducidas a pequeños caseríos o masías.

Además habría que diferenciar entre los lugares abandonados temporalmente y los que lo fueron definitivamente. En el primer caso se trataría de poblaciones donde la población emigraría como consecuencia de una catástrofe para regresar una vez superado el peligro, mientras en el lado opuesto estarían aquellos lugares abandonados definitivamente, y por tanto convertidos irrevocablemente en despoblados.

Por otro lado, hay que decir que tradicionalmente se ha estimado como causa principal de la aparición de los despoblados la crisis bajomedieval, ese planteamiento ha sido superado a día de hoy; pero lo cierto es que la tendencia general es asimilar el concepto de despoblado al de despoblado medieval.

En general es muy difícil establecer unas características que nos ayude a definir que es un despoblado; pero existen ciertos puntos que se repiten en muchos de ellos y que nos pueden ayudar si no a dar una definición, si a identificar y ubicar un posible despoblado; entre estos puntos estarían la presencia en una zona de masadas o de ermitas, que se conocen como ermitas testigos, y también la existencia de una importante tradición oral en torno a dicho lugar.

Con respecto al término pardina, el diccionario de la Real Academia nos dice que es una palabra utilizada en Aragón, y nos remite a la palabra paradina, de la cual nos da dos acepciones: *“monte bajo de pasto, donde suele haber corrales para el ganado lanar”*, y *“paredes ruinosas”*⁵. La Enciclopedia Aragonesa sin embargo nos dice que: *“en Aragón se entienden por pardinas los terrenos perfectamente delimitados que en tiempos pasados correspondieron a las superficies asignadas a pueblos desaparecidos y que se anexionaron como una propiedad más a los términos municipales actuales. Hasta época reciente, estas pardinas permanecieron sin cultivar, dedicadas únicamente a la producción forestal y ganadera, pero en la actualidad el cultivo agrícola se ha extendido en ellas cuando no están situadas en zonas montañosas”*⁶.

Pardina es un término propiamente aragonés, que puede encontrarse de manera esporádica en otras zonas; y que posee tres significados diferentes, finca de gran tamaño, vivienda aislada o despoblado⁷. En la zona norte de Aragón el uso mayoritario del término es el de finca de grandes dimensiones con una vivienda incorporada, aunque también se usa para denominar un antiguo despoblado. En la zona del sur, la palabra es utilizada con el significado de lugar abandonado y despoblado.

En la zona del Jiloca y la antigua Comunidad de Aldeas de Daroca el término pardina es usado al menos desde finales del medievo con el significado de lugar despoblado, abandonado y baldío. Así por ejemplo en algunos escritos del s. XVI se decía: *“la pardina de Gascones que solía ser lugar y ahora esta despoblado”*⁸, o *“las pardinas de Herrera y Mierla, que en tiempos fueron lugares poblados y con el tiempo se han despoblado”*⁹

(5) www.rae.es

(6) www.encyclopedia-aragonesa.com

(7) RIVAS, F. A. (2011): *Aproximación histórica a las pardinas, un hábitat disperso del Alto Aragón occidental*, en 'Hábitat disperso (historia, sociedad, paisaje)'. Zaragoza, CEDDAR y AGUJAMA.

(8) Archivo Municipal de Daroca (a partir de ahora AMD). Pastos, 1559.23.16.1, f.124r.

(9) AMD. Pastos, 1559, f.104v.

y en el s. XVII en sendos documentos de arriendo de la pardina de Villalba se escribía: “*términos despoblados ahora al presente vulgarmente llamados pardinas*”¹⁰.

Con el tiempo el término acabaría asimilándose a lugar abandonado propiedad de la Comunidad de Aldeas de Daroca, que ésta arrendaba a las localidades vecinas. No todas las pardinas de la zona terminaron en manos de la Comunidad, pero si la mayoría de ellas, por lo que con el tiempo se asimilaría que todos los despoblados tenían algún vínculo con ella.

3. Los despoblados medievales en el Jiloca

El abandono de aldeas durante la Baja Edad Media, no fue un proceso exclusivo de del Jiloca sino que en realidad afectó a toda Europa. El erudito Ignacio Asso escribía que en Aragón había numerosas pardinas, muchas de las cuales habrían surgido en la Baja Edad Media, y que en el partido de Daroca había dieciocho¹¹, también Mariano Traggia¹² decía que la Comunidad de Daroca poseía dieciocho pardinas, aunque se conocían muchas más. Las informaciones dadas por estos autores coinciden en general con el número y el nombre de las pardinas que según los libros de cuentas de la Comunidad de Aldeas, ésta tenía en propiedad en los s. XVII y XVIII¹³.

Pero el número de despoblados varía dependiendo de los investigadores y las fuentes trabajadas, fuentes que desgraciadamente son poco explícitas respecto a la cuestión, por lo que no queda más remedio que basarse en los nombres de las aldeas que aparecen en las fuentes de los s. XII y XIII y que luego ya no vuelven a aparecer, para poder plantear un listado de posibles pardinas.

Existen dos documentos primordiales para realizar dicha tarea, una bula de 1260 de Alejandro IV donde se confirmaba a la Iglesia de Zaragoza los lugares que le correspondían; y especialmente, el reparto de rentas entre las iglesias de Daroca realizado por el Obispo Castrocol en 1205. Sabemos que treinta y seis aldeas mencionadas en esta última lista y situadas en el territorio de Daroca ya no aparecen en las listas del s. XIV, y que por tanto habrían cambiado de nombre o desaparecido¹⁴; de algunas

(10) Archivo Municipal de Torralba de los Sisones (a partir de ahora AMT), 1/40 y 4/9.

(11) ASSO, I. J. DE, (1983): *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, Guara; pág. 335.

(12) TRAGGIA, J. (1915): *Descripción geográfica de la capital y todos los pueblos del partido y Comunidad de Daroca, uno de los del reino de Aragón*, Imp. del Hospicio Provincial, Zaragoza; pág. 15.

(13) En el territorio que actualmente pertenece a la Comarca del Jiloca se situarían las pardinas de Gascones, Mierla, Mercadal, La Tonda, La Salze, La Silla, Herrera, Villagarda, Zarzuela, Zarza, Cámaras, Pelarda, Puerto Oriche, Castillejo y Villalba de los Morales.

(14) CORRAL LAFUENTE, J.L (1987): *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los Siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación*, IFC, Zaragoza; pág.60.

poseemos noticias suficientes para saber que se convertirían en despoblados y poder ubicarlas, de otras sólo tenemos teorías sobre su posible situación, y muchas siguen siendo una incógnita.

Debemos tener en cuenta que algunas aldeas pudieron cambiar de nombre, los cambios de nombre parece que fueron habituales durante la Edad Media; así por ejemplo en 1311 la localidad de Luchana solicitaría cambiar su nombre por el de Bellastar¹⁵, cuya ubicación es un misterio. Estos cambios de nombre pueden llevar a confusión y complicar más la tarea de establecer una lista de posibles despoblados.

Por su parte la arqueología también nos ha descubierto la existencia en la zona de varios yacimientos con una posible datación medieval, pero cuya localización debe ser tomada con reservas ya que en general es difícil datarlos con exactitud. Algunos de estos yacimientos podrían identificarse con despoblados conocidos, pero de otros muchos carecemos de cualquier información; este es el caso por ejemplo de los de Santa Cruz en Tornos, de Villaverde en Torrijo del Campo, de los de Rubielos y La Cérda, en Rubielos de La Cérda, o el de El Santo en el término de Nueros, entre otros muchos. Yacimientos de los que lamentablemente desconocemos en que momento fueron abandonados, sus dimensiones, y si por su tamaño o condición podrían considerarse como despoblados o simplemente como “hábitats despoblados”, como pueden ser granjas o alquerías.

Es probable que un primer momento los asentamientos fueran pequeños cortijos, que en ocasiones no alcanzarían la consideración de aldea. A finales del s. XIII, en 1297 existía uno de estos asentamientos en las cercanías de El Poyo conocido como cortijo de Santa María¹⁶, cuya ubicación desconocemos, como éste pudieron existir otros de los que ignoramos su existencia, su condición jurídica o su ubicación.

También es posible que algunas aldeas fundadas en épocas tempranas fueran sustituidas por nuevas localidades más grandes o mejor situadas, como Valverde, fundado en tierras de la antigua aldea de Pardiellos, Caminreal en la de Cuevas o Villahermosa del Campo en las de Salce y Baselga¹⁷.

Por eso es muy difícil concretar el número exacto de despoblados existentes en la zona, la época y las circunstancias en que aparecieron, pero como resumen podríamos decir que:

(15) CAMPILLO Y CASAMOR, T. del (1915): *Historia de Daroca y su Comunidad*, DPZ; pág. 97.

(16) Archivo de la Corona de Aragón, (a partir de ahora ACA) Registro 195, folio 155. ACA. Registro 195, f. 133. CAMPILLO, T. de (1915), pág. 72 y 372.

(17) ORTEGA ORTEGA, J.M.: (2003): “Señores y aldeas en las tierras del Jiloca a principios del s. XIII” en BENEDICTO GIMENO, E. (Coord.) *Comarca del Jiloca*, DGA, Dpto. Presidencia y Relaciones Institucionales, Zaragoza; pág. 92.

El lugar de Cámaras se encontraría situado entre los actuales términos de Bádenas y El Colladico, por los que discurre el río Cámaras. La localidad fue adquirida por la Comunidad de Aldeas a la familia Gil Tarín en 1390 por 1.500 sueldos.

Por otro lado el despoblado de Castillejo se situaría dentro del actual término de Loscos, al noreste esta localidad, en torno a la ermita de Santa Águeda.

Limitando con él estaría la aldea de Mercadal que se encontraría situada entre los lugares de Plenas, El Villar de los Navarros, Nogueras, Santa Cruz de Nogueras y Loscos; concretamente al norte del pueblo de Loscos en la zona de la ermita de San Miguel de Mercadal.

Montagudo parece que sería un despoblado que se situaba en el actual término de Mezquita de Loscos, posiblemente en la partida del mismo nombre en la zona donde se encuentra la ermita de Santo Domingo, pero aparte de dos escueta menciones en dos documentos de 1560 y 1776¹⁸, no sabemos nada más de este lugar.

En el cercano pueblo de Monforte de Moyuela se encontraría la pardina de Otón, incorporada a este lugar en 1877, con la condición de que Monforte pagara un censo a la encomienda de Santiago de Montalbán, que era la propietaria. En la carta de población de Monforte de Moyuela otorgada en 1157, aparece citado un lugar con el nombre Ozolon, que podría corresponderse con esta población.

La pardina de Puerto Eliche, el Portichuelo o Puerto Oriche se encontraría ubicada en la Sierra de Oriche, de la cual tomaría su nombre, concretamente en el término de Cucalón, aunque no podemos asegurar si en torno a la ermita de San Bartolomé o a la de San Lorenzo, ya que en las dos zonas se han encontrado restos de estructuras medievales.

La aldea de la Salze o Salce, por otro lado, se situaría en el término de la Villahermosa del Campo, posiblemente en torno a la ermita de San Jorge. La Comunidad de Aldeas percibía por ella una renta anual de 340 sueldos.

El lugar de La Tonda tras ser despoblado se convertiría en pardina propiedad de la Comunidad de Aldeas de Daroca, que ésta arrendada a las poblaciones de Lagueruela y Collados; el caserío de la aldea debió situarse alrededor de la ermita de San Cristóbal de Lagueruela, ubicada en el paraje conocido como La Tonda.

Despoblados y pardinas medievales en la Comarca del Jiloca



Pardina del Mercadal.

Iglesia de Villalba.



Restos del conocido como
Castillico de Cervera de
Cutanda.

Escasas son las noticias que tenemos sobre la pardina de Losilla que se situaba en la zona del Santuario de la Virgen de la Silla, entre Bea y Fonfría, ambas localidades arrendaban la pardina a la Comunidad por 75 sueldos. En torno al santuario existe una gran devoción religiosa y numerosas leyendas.

Pelarda sería una población fundada probablemente en los primeros momentos de la conquista cristiana y ubicada en la zona donde en la actualidad se encuentra el santuario de la Virgen de Pelarda en Olalla. Los vecinos de Olalla pagaban por ella un rento anual de 80 sueldos a la Comunidad.

Por su parte Cervera de Cutanda sería una pequeña alquería musulmana reocupada por colonos cristianos en el s. XII, que desaparecería probablemente durante el s. XIII¹⁹, y cuyo término se integraría en el de Cutanda.

La aldea de Zarzuela se encontraba en la sesma de Barrachina lindando con Fonferrada, justo en el límite con la Comunidad de Aldeas de Daroca con la de Teruel. Su territorio sería repartido entre Godos, Torrecilla del Rebollar, Torre los Negros y Portalrubio²⁰, pueblos que pagaban por ella un arriendo de 320 sueldos a la Comunidad. La aldea se situaría junto a lo que hoy son las ruinas del santuario de la Virgen de Zarzuela en Torrecilla.

La pardina de la Zarza o la Çarça de Bañón quedaría integrada en el término de Bañón, municipio que durante siglos fue su arrendatario, y se situaría en la zona conocida como la Zarza donde se ubican una antigua masía y una pequeña ermita.

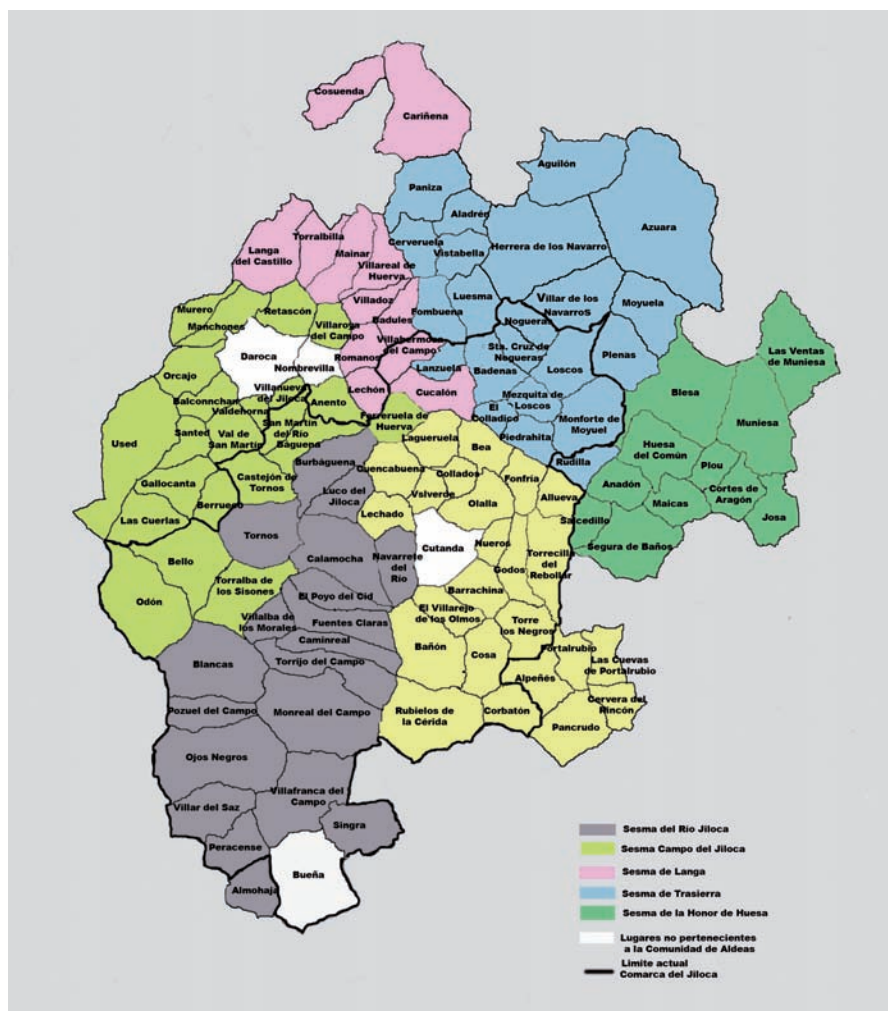
La localidad de las Cuevas o las Covas como aparece mencionada en 1205 pudo estar ubicada en el entorno de la ermita de Las Cuevas de Caminreal, su historia parece estar envuelta en leyendas, la tradición nos dice que el lugar desaparecería al surgir Caminreal.

La tradición y las leyendas han relacionado en numerosas ocasiones los lugares de Villagarda y Langosto, hasta el punto de identificar en algunos momentos las dos poblaciones con único lugar. Sin embargo sabemos que Villagarda se situaría en torno a la ermita de San Miguel en Alpeñés, que estuvo habitada al menos hasta la primera mitad del s. XIV, y que su territorio fue repartido entre los pueblos de Alpeñés y Torre los Negros²¹. Por su parte Langosto pudo situarse también en el término

(19) BENEDICTO GIMENO, E. (2002): *Historia de la Villa de Cutanda*, CEJ, Calamocha.

(20) El documento de reparto entre se fechó en 1412. AHPZ, Pergaminos, 000031, 000006.

(21) ACA. Cancillería, registros, n.º 536, fol. 33-33v. AMD, Pastos, 1559,23.16.1, f.147r-149v.



La Comarca del Jiloca dentro del territorio de la Comunidad de Aldeas de Daroca.

de Alpeñés pero en el entorno del Santuario de la Virgen de la Langosta; la desaparición de este poblado pudo estar relacionada con la aparición de Villagarda en las cercanías.

Tradicionalmente los investigadores han localizado el despoblado de Saletas en el término de Villafranca, donde hay una partida con ese mismo nombre, y donde se conservan los restos de un torreón medieval y una masía. Además de esto nada más sabemos de este asentamiento que según la tradición se uniría con el de Torre Invidia para fundar Villafranca del Campo.

La tradición ha ubicado la aldea de Torre Invidia en la zona de la ermita de la Virgen del Campo en Villafranca, que según la leyenda era conocida con anterioridad como Virgen de la Torre, pero tras los primeros momentos su historia es una incógnita.

La pardina de la Villeta aparece en la enumeración de las pardinas de la Comunidad de Aldeas de Daroca que en 1790 hacía Traggia, pero no poseemos ningún dato sobre ella; según la tradición el poblado se encontraría en el término de Peracense a los pies de su castillo, en el entorno de la hoy desaparecida ermita de la Virgen de la Villeta.

Una población cuya historia se remontaría a los primeros momentos de la conquista sería Herrera de Ojos Negros, que se encontraría situada probablemente en el área de la ermita del Cristo de Herrera, en el actual Barrio Minero de Ojos Negros. Este lugar debió adquirir cierta importancia gracias a la explotación de las minas de hierro y de las salinas que existían en su término, y sin duda también a causa de su situación fronteriza.

Limitando con Herrera, en la zona del conocido como Ojo de Mierla, en Ojos Negros, se encontraría Mierla, que fue comprada por la Comunidad de Daroca en 1401 a Juan Fernández de Heredia, señor de Mora, por un precio de 50.000 sueldos, y que en 1430 estaba convertida en pardina²².

La aldea de Villacadima tendría un posible origen árabe y se encontraría situada al noroeste de Monreal en la partida del mismo nombre, extendiéndose por el término de Torrijo del Campo, todavía se conservan restos de un torreón medieval, una ermita y una antigua explotación agraria. La aldea fue comprada en 1311 por la Comunidad de Aldeas para pasar a de nuevo a manos privadas, sabemos que desde 1466 pertenecía a la familia Catalán Ocón.

La actual localidad de Villalba de los Morales sería una pardina al menos desde 1464²³ y hasta el s. XVII cuando se repobló, en 1675 se produciría la nominación de los nuevos oficios del lugar y la dación de tierras a los nuevos vecinos²⁴.

Por su parte Gascones sería un poblado fundado probablemente por colonos franceses, que se situaría entre Entrambasaguas y el término de Calamocha, en la zona de la masía de Gascones, que estuvo en funcionamiento hasta hace pocos años.

(22) AHN. Diversos, Comunidades, Car.142, N.1.

(23) AHN. Diversos, Comunidades, Car.66, N.255.

(24) AMD. Cabreo de todos los Privilegios y Escrituras pertenecientes a la Comunidad de Daroca, S XIII-XVII, 23.17, f.157v, n° 1101.

La pardina de Tramasaguas o Entrambasaguas se encontraría localizada en la sesma del Río Jiloca, entre Gascones y Luco del Jiloca, quedando finalmente integrada en éste último. Parece que el pueblo pudo ser comprado por la Comunidad de Aldeas de Daroca a Don Jimeno de Urrea y su esposa, en 1421²⁵.

Tradicionalmente se ha afirmado que el poblado de Cebollada o San Miguel de Cebollada había sido agregado a los municipios de Valdehorna y Val de San Martín, pero existe un expediente de 1772²⁶, en el que se alude a que una parte del despoblado San Miguel también habría sido incorporado a San Martín del Río.

De algunos de estas pardinas poco más podemos decir, pero sobre otras, de la mayoría, podríamos extendernos mucho más, ésta sólo ha sido una escueta mención a los nombres y las ubicaciones de ciertos despoblados.

3.1. Cronología de la despoblación

Precisar el momento concreto en el que una aldea desaparece es una tarea sumamente difícil, en ésta comarca no existe ningún lugar del que conozcamos con exactitud la fecha de su despoblación, en realidad sólo podemos establecer un período aproximado a partir del momento en que dejamos de tener noticias de ellas. Este hecho puede ser un indicativo de que la mayoría no desaparecerían en un momento puntual sino más bien como consecuencia de un abandono progresivo.

Pese a ello, vamos a intentar establecer una serie de divisiones, etapas sumamente amplias y meramente orientativas, que nos permitan entender mejor como se produjeron las despoblaciones en la zona.

En una primera fase englobaríamos aquellos despoblados que surgirían durante el s. XII y principios del s. XIII, pequeños asentamientos que debido al retroceso de la frontera o por otros motivos pudieron desaparecer al poco de ser creados. Estos asentamientos en general son una incógnita, pero es posible que algunos de ellos se pudieran corresponder con yacimientos arqueológicos que no han sido datados con seguridad.

En una segunda fase estarían las aldeas abandonadas desde mediados hasta finales de s. XIII, algunas de ellas pudieron ser Saletas, Torre Invidia, Villeta, Las Cuevas, Cervera de Cutanda o Langosto, que pudieron desaparecer al surgir nuevas locali-

(25) AMD. Cabreo de todos los privilegios y Escrituras pertenecientes a la Comunidad, 23.17, f. 18v.

(26) AHPZ. Reales Ordenes, 923/15.

dades en las cercanías, desgraciadamente apenas tenemos datos sobre ellas, su historia parece estar entre la realidad y la leyenda. Parece seguro que estos asentamientos desaparecerían antes de que a la Comunidad de Daroca se le concediera el derecho de controlar las pardinas que surgieran en su territorio, privilegio que como muy pronto le sería concedido en el último tercio del s. XIII, puesto que ninguna de ellas se convirtió en pardina propiedad de la Comunidad.

Por otro lado, estarían los asentamientos abandonados entre finales del s. XIII y finales del XIV, en este período desaparecerían La Tonda, Losilla y Pelarda, porque aunque no tenemos ninguna noticia escrita que nos ayude a fijar el límite de su existencia, sabemos que las tres se convirtieron en pardinas de la Comunidad de Aldeas. También en esta época desaparecerían Villacadima, Villagarda y La Zarza, que estuvieron habitadas al menos hasta la primera mitad del siglo XIV, y Emtrambasguas y Puerto Oriche que lo estarían hasta finales del s. XIV.

Una última fase sería el s. XV, un siglo en el que tradicionalmente se ha considerado que el número de despoblaciones disminuiría pero que en el Jiloca el número sería igual o superior al período anterior. Durante la primera mitad del siglo desaparecerían los pueblos de Cámaras, Castillejo, Gascones, Herrera de Ojos Negros, La Salze, Mierla y Zarzuela, mientras que la segunda mitad lo harían Mercadal y Villalba de los Morales. De todas estas aldeas conocemos con bastante exactitud su ubicación y de todas poseemos documentación escrita, documentación que en ningún caso nos ha permitido concretar ni la fecha ni la causa de su abandono.

Con el surgimiento de estas pardinas a finales del s. XV se cerraría el ciclo de despoblaciones en la zona, tan sólo la localidad de Otón, sería abandonada con posterioridad.

3.2. Causas de la despoblación

El despoblamiento y abandono de aldeas es un proceso realmente muy complejo que no en todos los casos tendría los mismos orígenes como tampoco tendría los mismos resultados. Desgraciadamente, en la mayoría de las ocasiones no podemos precisar las causas concretas de la desaparición de una población y sólo podemos llegar a intuir las observando la situación general del territorio. En el Jiloca el origen de las despoblaciones parece no estar relacionada con una única causa sino más bien con una suma de varias, como fueron la guerra, las hambrunas, la peste y la emigración.

La guerra sin duda trastornaría la vida de estas tierras, que durante toda la Baja Edad Media vivieron con el miedo a un posible ataque castellano; así la Comunidad de Aldeas compraba el lugar de Mierla “porque pareció ser muy dañoso que otri lo

Despoblados y pardinas medievales en la Comarca del Jiloca



Ruinas de la Virgen de Zarzuela (Torrecilla del Rebollar).



Santuario de la Langosta.

comprase por estar en frontera de Castilla”²⁷, y sabemos también que en 1390 dos vecinos de Herrera de Ojos Negros habían estado espiando al enemigo en tierras castellanas²⁸. Los ataques militares a las aldeas del Jiloca serían una constante, por ejemplo Ojos Negros en 1455 tuvo que ser indemnizada a causa de la guerra entre Castilla, Aragón y Navarra²⁹, y en 1464 la aldea de Mercadal tendría que ser socorrida “porque los avía destroydo los castellanos e franceses”³⁰.

La guerra y el estado constante de peligro producirían un fuerte descenso de población y el abandono de los lugares de menor tamaño y con menor capacidad para defenderse, abandonos que fueron fomentados en muchas ocasiones por las autoridades a veces en contra de los deseos de los propios habitantes. Lo normal era que los abandonos fueran transitorios y que pasado el peligro la población regresara a sus hogares; pero también habría quienes decidieran no regresar a una zona amenazada por la guerra y la pobreza. La emigración en la zona de la Comunidad de Daroca se convertiría en un problema hasta el punto de que en 1458 Juan II ordenaría tomar medidas severas para evitar el éxodo de población³¹.

Además la guerra traería consigo un aumento de la violencia y la delincuencia, los criminales camparían a sus anchas protegidos por la situación fronteriza de la zona; asimismo muchos mercenarios y veteranos quedarían vagando sin rumbo, asaltando aldeas para poder sobrevivir. Los casos de delincuencia serían numerosos, en 1270 Pedro III ordenaría al Justicia de Daroca que reclamará a los oficiales de Castilla el ganado robado a una vecina de Herrera de Ojos Negros, en 1291 unos almogávares de Herrera robaron y cautivaron a unos vecinos de Tornos, y en 1411 un vecino de Castillejo tuvo que ser indemnizado por los daños causados por unos delincuentes³².

Los pillajes y correrías no sólo serían tolerados por las autoridades sino que en determinados momentos serían propiciados por ellas, así en 1365 Pedro IV eximía a los habitantes de Daroca y sus aldeas de pagar el quinto de cualquier botín que cogiesen al enemigo³³. Además en ocasiones los abusos eran cometidos por los propios ejércitos y autoridades, en 1350 por ejemplo los súbditos de las aldeas de Teruel y Daroca, y en especial los de Herrera, se quejaban de los abusos cometidos por Lope Alonso, alcalde del castillo de Ródenas³⁴.

(27) AMD. Cabreo de Privilegios y Escrituras de la Comunidad de Daroca, S XIII-XVII, 23.17, f.73v.

(28) AHN. Diversos, Comunidades, Car.46, N.16.

(29) AHN. Diversos, Comunidades, Car.56, N.167.

(30) AHN. Diversos, Comunidades, Car.67, N.77.

(31) JOVER ZAMORA, J.M (1986): *Los trastámaras de Castilla y Aragón, s. XV: Juan II y Enrique IV de Castilla (1407-1474), el compromiso de Caspe, Fernando I, Alfonso V y Juan II de Aragón (1410-1479)*, Historia de España, Tomo 15, Espasa- , Madrid.

(32) AHN. Diversos, Comunidades, Car.64, N.55.

(33) AHN. Diversos, Comunidades, Car.43, N.27.

(34) ACA. Cancillería, Cartas Reales Pedro IV, Caja 39, n° 4978.

Los enfrentamientos bélicos conllevarían además fuertes cargas fiscales, la población debía pagar una gran cantidad de impuestos, proporcionar víveres, alojamientos y acémilas a las compañías armadas, y contribuir a la reparación de castillos y recintos defensivos, además de estar obligados a acudir a huestes y a la defensa de la ciudad de Daroca. Las aldeas sufrían un fuerte presión fiscal a la que en muchos casos no podrían hacer frente, en 1431 y 1436 la aldea de La Salze, tendría que recibir ayuda de la Comunidad de Daroca porque había perdido vecinos y no podía pagar la pecha³⁵, y lo mismo ocurría con el Castillejo en 1433 y en 1435³⁶, ambas quedarían despobladas en años.

Además y a causa de la guerra los aldeanos del Jiloca no podrían trabajar sus tierras y cuidar de sus ganados; así por ejemplo en 1430 la Comunidad de Aldeas tendría que compensar al arrendador de la pardina de Mierla y en 1464 al de Villalba por las pérdidas causadas por la guerra³⁷.

A la delicada situación de un campo asolado y sobreexplotado, habría que añadir desgracias puntuales como sequías o tormentas que aunque habituales empeorarían una situación ya de por sí crítica; en 1415 Mercadal y Castillejo sufrirían una fuerte pedregada y tendrían que ser auxiliados por la Comunidad de Aldeas³⁸; y en 1430 el arrendatario del molino de Mierla no pudo moler a causa de una gran sequía³⁹. Se produciría una caída de la producción, que conllevaría la escasez y el encarecimiento de los alimentos básicos, aumentando la mortalidad y descendiendo la natalidad.

A todo esto habría que sumar los efectos causados en la demografía por la peste negra, que estalló a finales de 1348 y que reaparecería cada cierto tiempo con gran virulencia. Algunas localidades como Gascones⁴⁰ perderían casi todos sus habitantes a causa de la epidemia.

Siglos de guerra, hambrunas y epidemias empujarían a la población a emigrar a lugares más ricos y seguros, así por ejemplo sabemos que a principios del s. XV dos vecinos de Gascones, aldea que pronto quedaría despoblada, se habían trasladado a vivir a Piedrahita⁴¹. La antroponimia puede ser un claro indicador de estas migraciones, en el s. XV encontramos el apellido Losilla en Barrachina o Monreal⁴², en Paniza

(35) AHN. Diversos, Comunidades, Car.55, N.79 y Car.71, N.68.

(36) AHN. Diversos, Comunidades, Car.59, N.106 y Car.47, N.235.

(37) AHN. Diversos, Comunidades, Car.68, N.75 y AHN, Diversos-Comunidades, Car.66, N.255.

(38) AHN. Diversos, Comunidades, Car.51, N.54, y AHN, Diversos, Comunidades, Car.51, N.54.

(39) AHN. Diversos, Comunidades, Car.68, N.75.

(40) ACA Reg.663. fol. 19v. Cit. LÓPEZ DE MENESES, A. (1956): *Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón*, en EEMCA, VI. Ed. CSIC. Zaragoza; doc. 135. pág. 413-414.

(41) AHN. Diversos, Comunidades, Car.72, N.62, AHN, Diversos-Comunidades, Car.72, N.74.

(42) AHN. Diversos, Comunidades, Car.62, N.40, y Car.67, N.57.

encontramos un vecino con el apellido La Tonda⁴³, y en Anento un vecino se apellidaba Cebollada⁴⁴, todos estos apellidos coinciden con nombres de pardinas de la zona.

Así podemos decir que antes de convertirse en pardinas las aldeas del Jiloca se encontraría en un estado demográfico y económico muy delicado, y algunas poblaciones que habían sobrevivido a duras penas durante años, ya no pudieron seguir haciéndolo.

3.3. Los despoblados después de la despoblación

Si conocer la historia de una aldea medieval antes de su abandono es complicado, no lo es menos conocer que ocurrió con ellas tras convertirse en pardina, cada una sufriría un destino distinto dependiendo de la época, el lugar y las circunstancias en que se produjera la despoblación.

Tras el abandono, el caserío de la aldea se deterioraría progresivamente hasta quedar en ruinas, pero en ocasiones algunas casas permanecerían habitadas, convirtiéndose el antiguo poblado en una especie de masada, como ocurrió por ejemplo con las masías de Gascones, Mierla, Saletas o La Zarza.

También solía conservarse la iglesia parroquial, probablemente por su condición de lugar sagrado, convirtiéndose en ermitas sobre las que se irían realizando reformas o sobre las que se levantarían nuevos templos que borrarían el rastro del primitivo edificio medieval; alrededor de estos santuarios existiría, y aún existe, una gran devoción religiosa plasmada en romerías multitudinarias. Algunas de estas ermitas serían la Virgen de Pelarda, la Virgen de La Silla, la Virgen del Campo de Villafranca, y las de San Miguel de Mercadal y Santa Águeda en Loscos, entre otras muchas.

Parece que algunos vecinos se instalarían en poblaciones cercanas, y continuarían trabajando sus tierras en las pardinas; en 1546 la Comunidad de Daroca les reconocería a unos vecinos de Torrijo y Fuentes Claras derechos sobre ciertas heredades en la pardina de Villalba, derechos que mantendrían durante generaciones⁴⁵. Del mismo modo tenemos constatados varios casos de ventas entre particulares de fincas situadas dentro de pardinas de la Comunidad, lo que nos hacen pensar que la propiedad privada se mantendría, y que tan sólo los comunales y las tierras abandonadas pasa-

(43) AHN. Diversos, Comunidades, Car.54, N.337.

(44) AHN. Diversos, Comunidades, Car.121, N. 1.

(45) AMD. Cabreo de todos los Privilegios y Escrituras pertenecientes a la Comunidad de Daroca, S XIII-XVII, 23.17, f.157v.

rían a manos de la Comunidad de Aldeas de Daroca⁴⁶. Existe la posibilidad de que los antiguos vecinos mantuvieran también los derechos sobre los bienes comunales, la Comunidad de Daroca pagaría en 1456 a unos vecinos de Calamocha por renunciar a sus derechos sobre la dehesa de Gascones⁴⁷.

Según lo que ocurrió con sus términos, podríamos dividir las pardinas en dos grupos, uno el de los despoblados integrados totalmente dentro del término de alguna o varias localidades cercanas; y otro el de aquellos que pasarían a formar parte del Cuerpo Real de la Comunidad de Aldeas de Daroca, y que serían la mayoría de los que conocemos.

Sabemos que la Comunidad poseía un privilegio real otorgado por el rey Pedro que le concedía derecho sobre cualquier lugar que se situara dentro de su territorio y quedará despoblado⁴⁸. Desgraciadamente no podemos saber si quien lo concedería sería Pedro III o Pedro IV⁴⁹, ya que el Real Privilegio fue extraído del archivo de la Comunidad en 1639 y se extravió⁵⁰. Gracias a esta concesión la Comunidad se diferenciaría del resto del reino, ya que lo habitual era que los despoblados pasaran a ser propiedad de la Corona.

En 1412 a instancia del tesorero real, Martín Diez Daux, las Cortes de Aragón pretendieron incorporar como baldíos de realengo las pardinas de la Comunidad de Daroca, ésta defendería sus derechos aportando como pruebas el mencionado privilegio real y los documentos de compra de los lugares de Cámaras y Lagunas, con lo que consiguió que el proceso no siguiera adelante⁵¹. Tres siglos más tarde en el s. XVIII la Comunidad debería enfrentarse de nuevo a las reclamaciones del fiscal de la Audiencia que afirmaba que las pardinas de la Comunidad pertenecían al Patrimonio Real; en 1738 el juez D. Juan Antonio de Vargas reconocería que la Comunidad era la legítima propietaria de las pardinas de Villa Herpando, las Nabas, Mercadal, Luquillo, Castillejo, Cámaras, la Salze, Tonda, el Puerto Oriche, Pelarda, Zarzuela, Villagarda, Gascones, Mierla, La Silla, Herrera, Lagunas y La Zarza⁵².

(46) En 1535 unos vecinos de Calamocha vendían unas fincas a otro vecino de la localidad sita en las Catalanás, término de Gascones, y en 1560 un matrimonio de Cucalón vendía una finca en la pardina de Puerto Oriche a un vecino de Bádenas. APNC, n.º 16 caja 13/50, Notario Martín Herrando, y APNC, N.º 110, Caja 13/50, Notario Gerónimo Gasenda.

(47) AHN. Diversos, Comunidades, Car.58, N.127.

(48) *"con un privilegio del Rey don Pedro por el qual concedió y hizo a la Comunidad que qualesquiera lugares della que por qualquier titulo drecho o causa volbiesen y fuesen debolutas a la Corona Real fuesen de la dicha Comunidad y las rentas de aquellos preteneciessen a la dicha Comunidad para ayuda a subvenir a los gastos de la dicha Comunidad"* AMD. Cabreo de todos los Privilegios y Escrituras pertenecientes a la Comunidad de Daroca, S XIII-XVII, 23.17, f.144v-145r.

(49) Pedro III "El Grande" reinó de 1274 a 1285, y Pedro IV "El Ceremonioso" entre 1336 a 1387.

(50) AMD. Actas de la Comunidad, 1752, 23.2.4, f. 10v-11r.

(51) AMD. Cabreo de Privilegios y Escrituras de la Comunidad de Daroca, S XIII-XVII, 23.17, f.144v-145r.

(52) Cabreo de Privilegios y Escrituras de la Comunidad de Daroca, S XIII-XVII, 23.15, f. 180v-184r, y f. 188r-189v.

La Comunidad arrendaba sus pardinias en un primer momento a particulares, al menos esto es lo que parece que ocurrió de Mierla y Villalba durante el s. XV⁵³, y a partir del s. XVI a los pueblos vecinos, quizás ante las peticiones de las propias localidades que necesitarían nuevas tierras, todavía en 1747 el Villar de los Navarros solicitaba que se le renovara el arriendo de la pardina de Mercadal dada la “cortedad de su término”⁵⁴.

Desde el s. XVI hasta el s. XVIII los arriendos se harían siempre a los mismos pueblos, hasta tal punto que en ocasiones éstos olvidaban acudir a la renovación del mismo, teniendo los diputados que reclamar su presencia⁵⁵. El arriendo, solía durar entre 20 y 25 años, y en el acto que era testificado siempre por un notario se realizaba primero en la Plega General de la Comunidad, y con el tiempo en la casa de la Comunidad en Daroca, donde acudirían los representantes de los ayuntamientos arrendatarios acreditados con un poder notarial; los días previos se habría dado aviso previo mediante corredor público y carteles a las localidades arrendatarias y los pueblos vecinos.

La Comunidad de Aldeas de Daroca recaudaba una cantidad considerable de dinero gracias a las rentas de las pardinias⁵⁶, la cuota era repartida entre los arrendatarios que pagarían según el terreno que les correspondieran, el precio de los alquileres se mantendría prácticamente inalterable hasta el s. XVIII.

Conocemos dos actos de arrendación de la pardina de Villalba a los lugares de Torralba de los Sisones y Torrijo del Campo⁵⁷, que nos permiten conocer mejor como se realizaba un arrendamiento. En ellos se establecía un arriendo de veinticuatro años en una ocasión y de veinte en otra, y una renta anual de 400 sueldos que si no se pagaba conllevaba la cancelación del acuerdo; también se estipulaba que en la pardina podrían pastar los ganados de los vecinos de la Comunidad igual que en el resto de los lugares de la misma, y que sólo los vecinos de las localidades arrendatarias podrían cultivar las tierras de la pardina, para asegurarlo se colocarían guardas si era necesario⁵⁸.

Cómo se realizaba el reparto de los terrenos de una pardina es un misterio. En 1412 se dividía la pardina de Zarzuela entre Godos y Torrecilla, estableciéndose clara-

(53) AHN. Diversos, Comunidades, Car.67, N.64; AHN, Diversos-Comunidades, Car.66, N.255.

(54) AMD. Actas de la Comunidad, 1747, 23.2.1, f. 12.

(55) AMD. Actas de la Comunidad, 1752, 23.2.4, f.10r/ v.

(56) La Comunidad ingresaría por el arriendo de las pardinias unos 2.200 sueldos en el s. XVI, 4.689 sueldos anuales en el s. XVII y en el s. XVIII 4.600 sueldos. DIARTE LORENTE, P. (1993): *Plenitud y crisis de la Comunidad de Aldeas de Daroca (1500-1837)*, CED, Daroca; pág. 406-407.

(57) AMT. 1/40 y 4/9.

(58) AMT. 4/9.

Despoblados y pardinas medievales en la Comarca del Jiloca



Santuario de Pelarda.



Santuario de la Virgen de la Silla.

mente los límites correspondientes a cada uno, además de algunas condiciones para la explotación de las tierras; lo que nos hace pensar que aunque no se hayan conservado existirían documentos similares para el reparto del resto de pardinas.

La división de las pardinas sería una constante fuente de conflictos desde la Edad Media y hasta el s. XVIII; sus términos debieron ser amojonados y vueltos a amojonar en numerosas ocasiones. Los problemas serían tan habituales, que en las Ordenanzas de la Comunidad se establecía como debían hacerse las mojonaciones⁵⁹.

La Comunidad poseía el dominio directo sobre las pardinas mientras que los arrendatarios tenían el útil, parece que las tierras comunales y los terrazgos abandonados serían gestionados por los ayuntamientos como más les conviniese, y las tierras de cultivo repartidas entre los vecinos, pero no podemos asegurar que fuera así en todos los casos. También sabemos que como señora de las pardinas, la Comunidad se reservaría ciertos derechos sobre su explotación, como la extracción de leña y carbón, en cierta ocasión los beneficios obtenidos de la explotación del monte de las pardinas de Luquillo, Mercadal, Cámaras y Castillejo serían utilizados para reparar las casas que la Comunidad poseía en Zaragoza⁶⁰.

Tras la disolución de la Comunidad en el s. XIX las pardinas acabarían totalmente integradas en los términos de los lugares que las tenían encomendadas hasta el punto de olvidar en muchas ocasiones la existencia de las mismas; conservándose tan sólo algunas historias y leyendas.

4. Conclusiones

La despoblación y la aparición de pardinas es un proceso sumamente complejo y difícil de estudiar. En primer lugar por el silencio general de las fuentes al respecto, y en segundo lugar porque en él influyen muchos aspectos, siendo las causas muy variadas al igual que sus consecuencias.

Uno de los principales problemas a la hora de enfrentarse a un estudio sobre despoblados es establecer una definición clara del término despoblado. Pese a las dificultades podríamos decir que un despoblado es un asentamiento que por distintas razones ha sido abandonado definitivamente por sus pobladores, quedando en ocasiones reducido a la iglesia parroquial convertida en ermita o a pequeñas explotaciones

(59) AMD. Ordenanzas de la Comunidad 1565, 23.11.1. f. 124v.

(60) AMD. Cabreo de todos los Privilegios y Escritura pertenecientes a la Comunidad de Daroca, 23.15, f. 145v-146r y 162r-176r.

Despoblados y pardinas medievales en la Comarca del Jiloca



Venta de Mierla.



Villacadima.

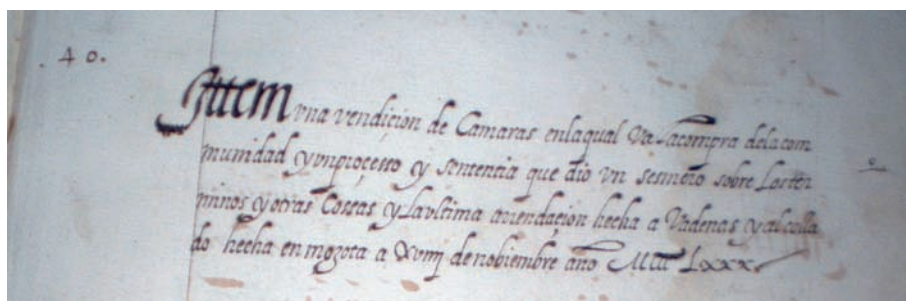
agrarias, y el recuerdo de su existencia conservado en un conjunto de historias y leyendas. Por otro lado decir que en las tierras de Jiloca y la zona de la Comunidad de Aldeas de Daroca, el término utilizado para referirse a un despoblado es el vocablo aragonés pardina.

El número exacto de despoblados medievales existentes en la Comarca es imposible de saber con seguridad, debido a la falta de fuentes escritas y trabajos arqueológicos realizados en profundidad. Hay que basarse en documentos del s. XIII, para ver cuáles de las aldeas mencionadas en ellos no vuelven a aparecer citadas posteriormente, y establecer así un listado de posibles pardinas.

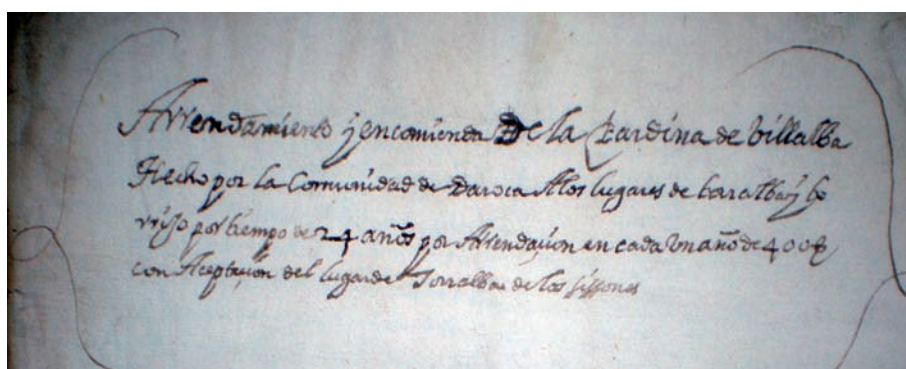
La causa real de la desaparición de estos poblados parece ser un compendio muchos factores, guerra, peste, violencia, etc. que causarían un deterioro progresivo que desembocaría en el abandono y la despoblación de algunos lugares; la falta de un hecho concreto que desencadenara el abandono dificulta conocer las condiciones y la fecha concreta del mismo. Pero lo que si podemos asegurar es que el mayor número de despoblaciones en estas tierras se produciría durante los s. XIV y XV.

Se abandonarían los lugares situados en zonas peor protegidas, de menor calidad o con una mayor concentración de hábitats. En el Jiloca los despoblados parecen concentrarse por un lado, en el área noroeste de la Comarca en lo que se correspondería con las antiguas Sesmas de Trasierra y Barrachina, donde encontramos los despoblados de Salce, Cámaras, Puerto Oriche, Castillejo, Mercadal, Monteagudo, La Tonda, La Silla, Pelarda, Zarzuela, la Zarza y Villagarda, y ya en época moderna Otón. Y por otro, en la Sesma del Jiloca, en la cuenca del río se encontrarían los despoblados de Cebollada, Emtrambasaguas, Gascones, Las Cuevas y Torre Invidia; y en la zona de sierra Menera, Mierla, Herrera, Saletas o Villeta, cuya aparición pudo tener que ver con un posible cambio en la explotación del mineral y sin duda con su situación fronteriza. Si observamos las poblaciones existentes actualmente y las desaparecidas pardinas, podemos ver que se trataba de áreas con un hábitat excesivamente concentrado.

Entre las pardinas existentes en el territorio del Jiloca se podría diferenciar dos clases, por un lado aquellas que desaparecerían en los primeros momentos de la conquista, que quedaron integradas finalmente en los términos de otras aldeas, y de las cuales posemos muy poca información; y por otra aquellas abandonadas más tardíamente, entre finales del s. XIII y finales del XV, que se convertirían gracias a un privilegio real en pardinas de la Comunidad de Aldeas de Daroca, y que conocemos mejor. La Comunidad arrendaría sus pardinas en un primer momento a particulares y al menos desde el s. XVI a los pueblos vecinos por una cantidad anual y un periodo de veinte y veinticinco años.



Cabreo de la Comunidad de Daroca, s. XIII-XVII.



Documento de arriendo de la pardina de Villalba. (Archivo Municipal de Torralba de los Sisones).

Como conclusión final podríamos decir que los despoblados medievales del Jiloca serían pequeños asentamientos, ubicados en zonas excesivamente pobladas y sobre-explotadas, y que serían abandonados a causa de una suma de factores trágicos durante la Baja Edad Media, integrándose en el término de alguna localidad vecina o convirtiéndose en propiedad de la Comunidad de Aldeas de Daroca.

Bibliografía

- ARRUEGO, I. (1653): *Cátedra Episcopal de Zaragoza en el Templo de San Salvador, desde la Primitiva Iglesia y en el principio de su fundación*, Zaragoza.
- BURILLO MOZOTA, F. (1991): *Inventario arqueológico*. Calamocha, D.G.A., Zaragoza.
- CAMPILLO, T. del, (1915): *Documentos históricos de Daroca y su comunidad*, Diputación Provincial, Zaragoza.

- CORRAL LAFUENTE, J.L. (1983): Cambios estructurales en Aragón a mediados del s. XIII, *Aragón en la Edad Media* n° 5.
- (1987): *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los Siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación*, IFC, Zaragoza.
- CRESPO VICENTE, P. (1998): *Libro de la manifestación del moravedí de las aldeas de la ciudad de Daroca, 1373: según el manuscrito n° 2.398 del Archivo de la Corona de Aragón*, CEJ, Calamocha.
- DIARTE LORENTE, P. (1993): *Plenitud y crisis de la Comunidad de Aldeas de Daroca (1500-1837)*, Centro de Estudios Darocenses, Daroca, pág. 25-28.
- ESTEBAN ABAD, R. (1959): *Estudio histórico-político sobre la Ciudad y Comunidad de Daroca*, IET, Teruel.
- FACI, P. (1739): *Aragón Reyno de Christo y dote de Santa María*, Zaragoza.
- GARGALLO MOYA, A. (1984): *Los orígenes de la Comunidad de Teruel*, IET, Teruel.
- JOVER ZAMORA, J.M (1986): *Los trástamaras de Castilla y Aragón, s. XV: Juan II y Enrique IV de Castilla (1407-1474), el compromiso de Caspe, Fernando I, Alfonso V y Juan II de Aragón (1410-1479)*, Historia de España, Tomo 15, Espasa-Calpe, Madrid.
- LÓPEZ DE MENESES, A. (1956): "Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón", en *EEMCA*, VI. Ed. CSIC. Zaragoza, pág. 291-448.
- MADOZ, P. (1845-1850): *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid. Edición facsímil de 1986, ed. DGA y Ámbito.
- MAJARENA GONZALVO, L. A. (1989): *El Libro Bermejo del archivo colegial de Daroca*, CED, Daroca.
- ORTEGA ORTEGA, J.M.; (2003): "Señores y aldeas en las tierras del Jiloca a principios del s. XIII" en *Comarca del Jiloca*, DGA, Dep. de Presidencia y Relaciones Institucionales, Zaragoza.
- RIVAS, F. A. (2011): "Aproximación histórica a las pardinas, un hábitat disperso del Alto Aragón occidental", *Hábitat disperso (historia, sociedad, paisaje)*, CEDDAR y AGUJAMA, Zaragoza.
- TRAGGIA, J. (1915): *Descripción geográfica de la capital y todos los pueblos del partido y comunidad de Daroca, uno de los del reino de Aragón*, Imprenta del Hospicio Provincial, Zaragoza.
- UBIETO ARTETA, A. (1984): *Los pueblos y los despoblados*, Anubar, Zaragoza, 1984.
- <http://www.rae.es>
- <http://www.enciclopedia-aragonesa.com>